RESOLUCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE DESBROCE DE LA VÍA DE SERVICIO DEL CANAL DEL GRANADO, DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA, PARA EL EJERCICIO 2026.(CONTR 2026 246144)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva el 24 de julio de 2026, se inicia el expediente para la contratación del "SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE DESBROCE DE LA VÍA DE SERVICIO DEL CANAL DEL GRANADO, DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA, PARA EL EJERCICIO 2026.(CONTR 2026 246144)" por procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO.- Con fecha 07 de agosto de 2026 se dicta Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva por la que se aprueba el expediente y se dispone la apertura para su tramitación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de 32.048,69 euros y un plazo de ejecución de dos meses con posibilidad de prórroga por un mes más.

TERCERO.- Con fecha 10 de agosto de 2026 se publica en el perfil del contratante, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, en el Decreto 39/2011 y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil del contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, anuncio de convocatoria de licitación, por el que se abre un plazo de presentación de ofertas, que terminaría a las 15:00 horas del día 19 de agosto de 2026.

CUARTO.- El 20 de agosto de 2026 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Mozárabes 8 de Huelva, se procedió a la apertura del sobre único en SIREC - Portal de licitación electrónica y su correspondiente documentación, relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la oferta económica más ventajosa mediante la aplicación de fórmulas, de los siguientes licitadores:

- ATFORTIS, S.L.
- CARBODIAZ, S.L.
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL S.L.
- FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
- INDURATEC, S.L.

ALVARO DE BURGOS MAZO		27/08/2026	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwpdVKq11J39WG90G4g0vFGyaSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE JOAQUIN GARCIA LOPEZ		02/09/2026 11:23:39	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzM4ZmZjNTQyNjFkMDVSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S.L.
- MONTES PRODUCTIVOS, S.L.
- TÉCNICAS SELVÍCOLAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Las proposiciones económicas fueron las siguientes:

- Atfortis, s.l., licita por un importe de treinta mil cuatrocientos veinte con sesenta y dos céntimos de euros, (30.420,62 €), a la que le corresponde un IVA de seis mil trescientos ochenta y ocho con treinta y tres céntimos de euros (6.388,33 €).

- Carbodiaz, s.l., licita por un importe de veintisiete mil setecientos quince con cuatro céntimos de euros (27.715,04 €), a la que le corresponde un IVA de cinco mil ochocientos veinte con dieciséis céntimos de euros (5.820,16 €).

- Explotación y conservación forestal, s.l., licita por un importe de veintiséis mil ciento once euros con treinta y dos céntimos de euros (26.111,32 €), a la que le corresponde un IVA de cinco mil cuatrocientos ochenta y tres con treinta y siete céntimos de euros (5.483,37 €)

- Fustal obras y servicios medioambientales, s.l., licita por un importe de veintiocho mil ochocientos treinta y cuatro céntimos de euros (28.834,21 €), a la que le corresponde un IVA de seis mil cincuenta y cinco con dieciocho céntimos de euros (6.055,18 €)

- Induratec, s.l.u, licita por un importe de veintinueve mil ochocientos cinco con veintiocho céntimos de euros (29.805,28 €), a la que le corresponde un IVA de seis mil doscientos cincuenta y nueve con once céntimos de euros (6.259,11 €)

- Innovas control de vegetación, s.l., licita por un importe de veinticinco mil ciento cincuenta y ocho con veintidos céntimos de euros (25.158,22 €), a la que le corresponde un IVA de cinco mil doscientos ochenta y tres con veintitrés céntimos de euros (5.283,23 €)

- Montes productivos, s.l., licita por un importe de veintiséis mil cien euros (26.100,00 €), a la que le corresponde un IVA de cinco mil cuatrocientos ochenta y un euros (5.481,00 €)

- Técnicas selvícolas y medioambientales, s.l.u., licita por un importe de treinta y un mil seiscientos cuarenta y ocho con sesenta y nueve céntimos de euros (31.648,69 €), a la que le corresponde un IVA de seis mil seiscientos cuarenta y seis con veintidós céntimos de euros (6.646,22 €)

QUINTO.- El 20 de agosto de 2026 una vez revisadas las propuestas, se determinó que conforme a los parámetros objetivos recogidos en el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP no están incursas en presunción de ser anormalmente baja o desproporcionadas.

SEXTO.-Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, y al ser la oferta económicamente más baja, se le requiere al licitador **INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S.L,** la presentación de la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP.

ALVARO DE BURGOS MAZO		27/08/2026	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwpdVKq11J39WG90G4g0vFGyaSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE JOAQUIN GARCIA LOPEZ		02/09/2026 11:23:39	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzM4ZmZjNTQyNjFkMDVSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMO.- El 27 de agosto de 2026, se realiza la comprobación de la adecuación de la documentación previa requerida, detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se constata que la citada documentación es conforme, acreditándose el cumplimiento de los requisitos exigidos, por la entidad licitadora INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S.L.

De acuerdo con la cláusula 10.5 "Adjudicación del contrato" del PCAP que rige la licitación:
"Una vez comprobado que la documentación requerida de la persona licitadora que presentó la mejor oferta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco dias naturales siguientes"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, así como lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en virtud de la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre), modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, asi como por la Orden de 13 de febrero de 2026, corresponde al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el contrato de "SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE DESBROCE DE LA VÍA DE SERVICIO DEL CANAL DEL GRANADO, DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA TINTO, ODIEL, PIEDRAS Y CHANZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA, PARA EL EJERCICIO 2026, a la empresa **INNOVAS CONTROL DE VEGETACIÓN, S.L con CIF: B90154733**, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan dicha contratación, por el importe de veinticinco mil ciento cincuenta y ocho con veintidos céntimos de euros (25.158,22 €), a la que le corresponde un IVA de cinco mil doscientos ochenta y tres con veintitrés céntimos de euros (5.283,23 €)

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN" del Anexo I del PCAP, la duración del contrato será de 2 meses, estando previsto su inicio el 01 de septiembre de 2026, con posibilidad de prórroga por un plazo de un mes más.

TERCERO.- Tal y como establece el art. 159.5 de la LCSP, La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

ALVARO DE BURGOS MAZO		27/08/2026	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwpdVKq11J39WG90G4g0vFGyaSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE JOAQUIN GARCIA LOPEZ		02/09/2026 11:23:39	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzM4ZmZjNTQyNjFkMDVSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.-Disponer la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y notificar la misma a la empresa adjudicataria, y al resto de licitadores.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de **dos meses**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos plazos se computarán desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

EL DELEGADO TERRITORIAL

ALVARO DE BURGOS MAZO		27/08/2026	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwpdVKq11J39WG90G4g0vFGyaSh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE JOAQUIN GARCIA LOPEZ		02/09/2026 11:23:39	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzM4ZmZjNTQyNjFkMDVSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	